Nos Don Iuan Ramirez de Arellano Caballero del Orden de Santiago Señor de la Villa de Olmedilla del Conde y Villa de Pozuelo Comendador de Montiel y Membrilla en el Campo de Calatrava Gentilhombre de la Camara de su Magestad del Consejo de Guerra y Hacienda Alcalde de Casa y Corte y Juez Conservador de la Renta de Tabacos en estos Reynos y Señoríos por su Magestad

Por quanto Don Iuan Antonio Sainz Mayor de Oro de la Villa de Olmedilla del Conde y Vecino de esta Villa de Madrid en la Parroquia de San Sebastian ante mi en virtud de Provision de su Magestad despachada por su Real Audiencia de Granada en que se manda no se haga novedad en la Renta de Tabacos de la Villa de Olmedilla del Conde y Pozuelo de Alarcon de que es Arrendador por el tiempo que le quedaba por cumplir del Arrendamiento que hizo de ella en 16 de Enero de 1691 y se le mantenga en la posesion de dicho Arrendamiento con todas las calidades y condiciones que tenia quando se le despojó de ella por Don Iuan Ramirez de Arellano Caballero del Orden de Santiago Señor de la Villa de Olmedilla del Conde y Villa de Pozuelo Comendador de Montiel y Membrilla en el Campo de Calatrava Gentilhombre de la Camara de su Magestad del Consejo de Guerra y Hacienda Alcalde de Casa y Corte y Juez Conservador de la Renta de Tabacos en estos Reynos y Señoríos por su Magestad

Nos Don Garcia Antonio Sainz Mayor de Oro de la Villa de Olmedilla del Conde y Vecino de esta Villa de Madrid en la Parroquia de San Sebastian ante mi en virtud de Provision de su Magestad despachada por su Real Audiencia de Granada en que se manda no se haga novedad en la Renta de Tabacos de la Villa de Olmedilla del Conde y Pozuelo de Alarcon de que es Arrendador por el tiempo que le quedaba por cumplir del Arrendamiento que hizo de ella en 16 de Enero de 1691 y se le mantenga en la posesion de dicho Arrendamiento con todas las calidades y condiciones que tenia quando se le despojó de ella por Don Iuan Ramirez de Arellano Caballero del Orden de Santiago Señor de la Villa de Olmedilla del Conde y Villa de Pozuelo Comendador de Montiel y Membrilla en el Campo de Calatrava Gentilhombre de la Camara de su Magestad del Consejo de Guerra y Hacienda Alcalde de Casa y Corte y Juez Conservador de la Renta de Tabacos en estos Reynos y Señoríos por su Magestad

Nos Don Garcia Antonio Sainz Mayor de Oro de la Villa de Olmedilla del Conde y Vecino de esta Villa de Madrid en la Parroquia de San Sebastian ante mi en virtud de Provision de su Magestad despachada por su Real Audiencia de Granada en que se manda no se haga novedad en la Renta de Tabacos de la Villa de Olmedilla del Conde y Pozuelo de Alarcon de que es Arrendador por el tiempo que le quedaba por cumplir del Arrendamiento que hizo de ella en 16 de Enero de 1691 y se le mantenga en la posesion de dicho Arrendamiento con todas las calidades y condiciones que tenia quando se le despojó de ella por Don Iuan Ramirez de Arellano Caballero del Orden de Santiago Señor de la Villa de Olmedilla del Conde y Villa de Pozuelo Comendador de Montiel y Membrilla en el Campo de Calatrava Gentilhombre de la Camara de su Magestad del Consejo de Guerra y Hacienda Alcalde de Casa y Corte y Juez Conservador de la Renta de Tabacos en estos Reynos y Señoríos por su Magestad

Nos Don Garcia Antonio Sainz Mayor de Oro de la Villa de Olmedilla del Conde y Vecino de esta Villa de Madrid en la Parroquia de San Sebastian ante mi en virtud de Provision de su Magestad despachada por su Real Audiencia de Granada en que se manda no se haga novedad en la Renta de Tabacos de la Villa de Olmedilla del Conde y Pozuelo de Alarcon de que es Arrendador por el tiempo que le quedaba por cumplir del Arrendamiento que hizo de ella en 16 de Enero de 1691 y se le mantenga en la posesion de dicho Arrendamiento con todas las calidades y condiciones que tenia quando se le despojó de ella por Don Iuan Ramirez de Arellano Caballero del Orden de Santiago Señor de la Villa de Olmedilla del Conde y Villa de Pozuelo Comendador de Montiel y Membrilla en el Campo de Calatrava Gentilhombre de la Camara de su Magestad del Consejo de Guerra y Hacienda Alcalde de Casa y Corte y Juez Conservador de la Renta de Tabacos en estos Reynos y Señoríos por su Magestad